I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

D E C R E T O N° 1654
LAGO VERDE, 25 OCT 2016

VISTOS: Los Decretos Alcaldicios N° 225 y 370/2016 que aprueban contratos de grupos artistiticos para actividades costumbristas comuna de lago Verde, realizadas en el mes de febreros 2016 los cuales contemplan gastos de alojamiento y alimentación; hace necesario cancelar diferencia de este servicio de alimentación (desayuno) por 2 días un grupo y 1 por un día (19 y 20 de febrero 2016) por estas 2 grupos de artistas.- los cuales hicieron uso de este servicio con proveedor Turismo Lago Las Torres.-

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; Lo establecido sobre la subrogancia de cargos en el Art. 62° de la misma Ley; El D.A. que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 de fecha 31 diciembre 2015, La ley 19.886 en su articulo N°8, letra "h", que señala: "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento", y el reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su artículo N°53, letra "a", que señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 utm.

D E C R E T O:

1.-**REGULARICESE la no dictación oportuna y AUTORÍCESE,** la adquisición por 11 desayunos por un valor total de $ 79.968 **(Setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos).- al proveedor Turismo Lago Las Torres, Rut.: 78.325.090-K, con domicilio en Carretera Austral Norte de Villa Amengual**, por referirse a ser una adquisición de menos de 3 utm., conforme lo faculta el artículo N°53 letra "a" del reglamento de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.-**AUTORÍCESE**, la Orden de Compra N° 245

3.-**IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria **215.22.01.001 Para Personas** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

LILIANA LEPE OYARZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE ALCALDE SUBROGANTE

ALEJANDRO CONTRERAS
A L C A L D E (S)

ACM/LLO/mmh
DISTRIBUCIÓN:
- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesorería
- Interesado